



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME VISITA SOCIAL

De manera respetuosa y dando cumplimiento al Despacho Comisorio No. 001 conferido por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, dentro del proceso de custodia y cuidados personales radicado No. 080013110008-2024-00-005-00, me permito presentar informe de valoración psicosocial de la entrevista realizada al señor GIOVANNI MORANTES FUENTES.

1. PARTES DEL PROCESO

Tipo de proceso	Custodia y cuidados personales
Radicado	080013110008-2024-00-005-00
Demandante	GIOVANNI MORANTES FUENTES
Demandado	KENIA LEONOR ORTIZ RAMIREZ
Fecha de la entrevista	27 de febrero de 2024

2. IDENTIFICACION DE SERVIDORA JUDICIAL ASIGNADA A LA PRACTICA DE LA VISITA SOCIAL

Nombres y Apellidos	Angélica María Ortega Cudris
Cargo	Asistente Social
Profesión	Psicóloga

3. METODOLOGIA

Intervención presencial	<p>Para el presente informe psicosocial, se realizó revisión documental del expediente judicial.</p> <p>Entrevista semiestructurada como método de evaluación, realizada al señor GIOVANNI MORANTES FUENTES, con el fin de obtener información acerca de las relaciones familiares, dinámica familiar y su cotidianidad, en el cual se describen</p>
--------------------------------	--

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

	<p>comportamientos, relaciones, hábitos, que permiten identificar las necesidades, factores de riesgo y factores protectores para la menor en ese entorno familiar.</p> <p>Observación de la dinámica familiar.</p> <p>El presente informe, se enmarca en la disputa por la custodia y cuidados personales de la menor K.J.M.O.</p>
--	---

4. COMPOSICION FAMILIAR

Nombre	GIOVANNI MORANTES FUENTES
C.C.	13.275.907 de Cúcuta
Edad	39 años
Dirección	Calle 15 No. 7-73 Barrio Motilones de la ciudad de Cúcuta
Sexo	Masculino
ocupación	Pensionado de la Policía Nacional
Ingresos	\$2.600.000 – manifiesta que, por el concepto de cuota de alimentos le descuentan por nomina la suma de \$760.000.

5. TIPOLOGIA FAMILIAR

5.1. Tipo de familia: Extensa

MIEMBROS	SEXO	EDAD	PARENTESCO DEL ENTREVISTADO	SITUACION LABORAL U OCUPACION
LUIS RAMON MORANTES	Masculino	68 años	Papá	pensionado
MARIA AURORA FUENTES	Femenino	56 años	Mamá	Ama de casa

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEYSI RUIELA MORANTES FUENTES	Femenino	32 años	Hermana	Empleada de la empresa Supergiros
JOHAN (indicó que no recuerda los apellidos)	Masculino	36 años	Cuñado – esposo de la hermana	Contratista de Aguas kpital
2 menores gemelas	Femenino	15 años	Sobrinas	Estudiantes
1 menor	Masculino	4 años	Sobrino	Aun no esta escolarizado

DESCRIPCION DE LAS DINAMICAS FAMILIARES

El señor Giovanni convive con su familia extensa, constituida por los progenitores, hermana, sobrinos y cuñado, caracterizada por encontrar en sus miembros un soporte emocional, social, económico, en el cual se evidencia la existencia de una red de apoyo sólida, permitiéndolo cumplir todas las necesidades, obligaciones, responsabilidades, naturales de la cotidianidad, en la cual se desarrollan vínculos afectivos, con canales de comunicación y así mismo, con claridad frente al rol de cada miembro de la familia.

Por otro lado, durante la visita social se vislumbra una familia estructurada, en la cual se establece una comprensión entre ellos, creando vínculos de interacción entre sus miembros, con una autoorganización interna.

Respecto de la funcionalidad de la familia, se evidencia que establecen normas que permite que sus integrantes mantengan una convivencia sana, en el cual cada uno pueda lograr alcanzar sus proyectos personales y a su vez, que fluya la comunicación que facilita la socialización y la transmisión de valores.

De la relación del señor Giovanni con sus padres, se percibe una relación de respeto con muestras de afecto, pues expresa que, en atención a su diagnóstico médico, y así mismo, después de su separación, siempre a tenido el apoyo incondicional de sus progenitores, no solo aportándole compañía, sino también, siendo un soporte emocional que ha contribuido positivamente a su recuperación física y psicológica, exteriorizando que dicho apoyo y amor, han sido el ejemplo a seguir en el cumplimiento de su rol como padre, y que hoy lo motiva para promover este tramite judicial en aras de mejorar la calidad de vida de su hija, garantizándole un entorno con factores protectores para su crianza y formación como persona, brindándole una crianza amorosa y respetuosa, generando en ella sentimientos de aceptación, que le permitan un desarrollo integro.

En la dinámica familiar, se avizora la presencia de factores protectores, toda vez que, por la composición de la misma, se demuestra apoyo por parte de los progenitores hacia sus hijos, además, indican que se celebran rituales o rutinas familiares, como espacios para compartir y solidificar los vínculos afectivos entre ellos con una cohesión familiar, flexibilidad ante crisis – empatía (lo que quedó demostrado al albergar al señor Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Giovanni en su proceso de separación y de recuperación física), y estructura familiar conservada. Por otro lado, en este punto, se tiene que mencionar que el entorno familiar del demandante tiene accesibilidad económica, geográfica, con la protección del sistema de seguridad social, y el cual es transmitido a la menor por parte del padre, quien es el garante de los derechos fundamentales de la niña.

En cuanto a la funcionalidad familiar, se destaca la unión, la adaptabilidad en cuanto a la identidad y el compromiso con el rol que cada uno desempeña, la comunicación que en la entrevista se describió como ser claro, abierto y espontáneo, manteniendo el respeto entre sus integrantes.

6. SITUACION SOCIOECONOMICA

VIVIENDA: Propiedad del señor LUIS RAMON MORANTES, quien es el progenitor del entrevistado.

DISTRIBUCION DE LA VIVIENDA: la misma cuenta con todos los servicios públicos, y esta compuesta por 1 piso, garaje, sala, comedor, cocina, 5 habitaciones y 2 baños.

De la visita social, se determina que es una vivienda unifamiliar, ubicada en la Calle 15 No. 7-73 Barrio Motilones de la ciudad de Cúcuta. En ella convive el señor Giovanni, sus progenitores (mamá y papá), hermana, sobrinos (3 menores) y cuñado. El entrevistado cuenta con una habitación individual.

La vivienda reúne condiciones óptimas de habitabilidad e higiene.

Finalmente, en este punto, cabe resaltar que, durante la entrevista se le preguntó al señor Giovanni, que en el caso hipotético en el que le concedieran la custodia y cuidados personales de su menor hija, ese sería el sitio habitacional de la misma, y a lo que respondió que, en caso afirmativo, él se independizaría y arrendaría un apartamento para él y la niña, con el fin de establecer un espacio para su hogar, sin embargo resaltó que dicha residencia estaría ubicada en un perímetro cercano a la vivienda de sus padres, toda vez que, a una cuadra de la casa queda un colegio y es ahí donde estudiaría la menor, y así mismo, teniendo en cuenta que su familia es su primera red de apoyo, le gustaría tener cercanía geográfica y de esta manera continuar con la dinámica familiar que tiene hasta el momento y que le gustaría que su hija hiciera parte de ella.

DESCRIPCION LABORAL: Giovanni, es pensionado de la Policía Nacional, y con estos recursos cumple con sus obligaciones como padre. Así mismo, al encontrarse pensionado, manifiesta que cuenta con disponibilidad de tiempo para ejercer su rol de padre, brindándole un acompañamiento en su proceso de crianza en las diferentes esferas de la vida de la niña.

SITUACION SOCIAL: El barrio en el cual se encuentra ubicada la vivienda se torna seguro, con transporte público, vías de acceso en condiciones óptimas, viviendas a su alrededor, mostrándose un lugar seguro para vivir.

7. EXPLORACION DEL ENTREVISTADO

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Observación general	Es una persona que, de acuerdo a su edad, se encuentra en una etapa evolutiva de adultez, de contextura normal acorde a su edad, se presentó con su vestimenta adecuada y limpia, en condiciones de higiene óptimas. El entrevistado debido a una condición médica, presenta dificultad de movilidad en su cuerpo – lado derecho, sin embargo, tiene autonomía para desplazarse, comunicarse y realizar las actividades diarias.
Observación de conducta y emocionalidad	<p>Se percibe con sentimientos de preocupación y ansiedad frente a las circunstancias en las que se encuentra su hija en este momento, pues refiere que, desde el momento de su separación nunca tuvo la intención de separar a su menor hija del lado de su progenitora, entendiéndolo en ese momento que junto con ella iban a existir factores protectores para la niña, pues indica que durante el tiempo de convivencia en unión familiar, nunca se presenciaron episodios de maltrato y de mala relación entre madre e hija, por lo que nunca se imaginó que su hija se viera inmersa en una situación en la que se encuentra, expresando que de acuerdo a lo que le dice su niña, ella está corriendo peligro en el entorno en el que se encuentra, argumentando que su hija le confesó que esta siendo víctima de conductas abusivas por parte de su hermano mayor por línea materna, y que aun cuando se lo contó a la mamá, ella no hace nada para protegerla, y por el contrario, se empeora la situación con la falta de relación afectiva que existe en la actualidad con ellas, resaltando que la menor atenta contra su propio cuerpo, pues tal como reposa en la historia clínica, ella se realiza cutting, y tiene ideas suicidas, lo que lo mantiene con preocupación constante.</p> <p>Durante la entrevista, expresa la existencia de vínculos afectivos hacia Kelly, y que le afecta emocionalmente</p>

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

	que su hija este pasando por esta situación tan dolorosa y que la marcará para siempre.
--	---

8. CONCLUSIONES Y CONCEPTO PROFESIONAL

El entrevistado, es un adulto masculino de 39 años de edad, quien en consecuencia de su cuadro médico se encuentra pensionado hace 7 años aproximadamente de la Policía Nacional, convive con su familia (padres, hermana, cuñado y sobrinos) quienes son su soporte y su principal red de apoyo.

De la visita social en el entorno familiar del señor Giovanni se puede determinar que, el mismo habita con su familia primaria esencial, con los cuales existe una dinámica familiar positiva que aporta soporte en todas las esferas de su vida y de cada uno de los miembros de la misma, permitiendo que este sea un entorno protector para la menor.

Respecto a la funcionalidad familiar, tal como se describió en líneas anteriores, ha permitido que sus miembros establezcan vínculos afectivos sólidos, facilitando de esta manera alcanzar logros personales.

Por otro lado, se tiene que la forma en que los padres se relacionan con los hijos influye radicalmente en la formación y así mismo, en los cambios que tiene todo individuo en su proceso de crecimiento, y de esta manera sus interacciones familiares definen el funcionamiento de dicho núcleo, por lo tanto, de la visita social, se puede determinar que, los miembros de la familia del señor Giovanni, cuenta con tres aspectos importantes en el funcionamiento de la familia, tales como; cohesión, adaptabilidad y calidad de comunicación.

Ahora bien, frente a los aspectos económicos, el entrevistado, cuenta con solvencia e independencia económica que garantice a la menor contar con vivienda, alimentación, educación, salud, y todos los derechos fundamentales de la niña.

Una vez descrito lo anterior, y en atención a la manifestación del entrevistado, donde indica que el deseo y sentir de la menor, es querer que su progenitor sea a quien se le otorgue la custodia. Respecto a lo anterior, se resalta que, el padre y su red de apoyo denotan la existencia de vínculos afectivos con la niña, con la posibilidad de brindarle un hogar con la presencia de factores protectores, como garantes del buen desarrollo y proceso de crianza positivo de Kelly.

Finalmente, definiendo que la familia es ese espacio donde se encuentran las relaciones interpersonales más cercanas y primarias del ser humano, pero que también se define que es allí desde la privacidad de la misma donde se pueden constituir relaciones nocivas que favorecen la presencia de episodios que se denominan como conductas de violencia en cualquiera de sus áreas, por lo que se requiere de la intervención profesional inmediata para la menor, toda vez que, de conformidad con los relatos durante la entrevista y también en el escrito introductor de

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

la demanda, a todas luces se requiere acompañamiento psicológico y psiquiátrico, teniendo en cuenta no solo las ideas suicidas, sino evaluar los acontecimientos que desencadenaron esas conductas, pues adicional a ello, se cuenta con soporte clínico del precario estado emocional de la niña. Y, por último, se requiere que a la menor se le brinden herramientas de resiliencia, con el acompañamiento de la primera red de apoyo de su familia por línea paterna, con el fin de mitigar la posibilidad de la presencia de trastornos emocionales profundos y duraderos, afectando el desarrollo psicológico.

Sin otro particular,

Angelica Ortega Cudris
Ps. ANGÉLICA MARIA ORTEGA CUDRIS

T.P. 215.410

Asistente Social Juzgado 5 de Familia del Circuito de Cúcuta

C.C. 1.090.363.633 de Cúcuta

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSENTIMIENTO INFORMADO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSENTIMIENTO INFORMADO PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIAL

Se deja plasmado en este documento que el usuario y sus redes familiares quienes suministran la información autorizan verbalmente a la suscrita Asistente Social, a transcribir los datos suministrados como antecedentes personales, laborales, familiares, sociales. Por otro lado, se hace claridad que, los datos aquí consignados, son mencionados por los mismos, esto teniendo en cuenta que algunos de hacen parte de su intimidad.

Se informa que, la información suministrada durante la entrevista, harán parte de un informe psicosocial, el cual será un documento público, sujeto para el estudio previo a una decisión judicial, lo que quiere decir que, el mismo será revisado no médico con la finalidad de calificar y tomar decisiones con respecto al trámite judicial que se esté adelantando.

Finalmente, una vez leído el presente consentimiento informado, y así como también explicado al actor a entrevistar, se procede a dar autorización para participar en la entrevista social para la que fue requerido por esta Judicatura, manifestando que comprende la importancia de suministrar toda la información necesaria para cumplir el objetivo de la evaluación sin importar cuales fueran los resultados.

Yo, GIOVANNI MORANTES FUENTE, identificado/a con cedula de ciudadanía N.º 13275907, expedida en COLOMBIA, autorizo a la asistente social del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Cúcuta, para que se me realice la valoración social requerida por ese Despacho judicial, para los fines legales pertinentes.

Firma. [Firma]
Nombre GIOVANNI MORANTES
C.C. 13275907 de CUCUTA
Correo electrónico: GIOVANNI.MORANTES@OUTLOOK.COM

La psicóloga Asistente social,

Firma. [Firma]
Nombre ANGELUS ARTES
C.C. 1090388632 de COLOMBIA
TP.: 210410

Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS.

REGISTRO FOTOGRAFICO RESIDENCIA DEL SEÑOR GIOVANNI MORANTES FUENTES.



Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nota: Este informe solo tiene los fines establecidos, mediante ordenamiento judicial de este Juzgado, en el presente proceso, y el cual no puede ser utilizado para ningún objetivo diferente.